Barranquilla, diciembre de 2025.

Doctor:
ANGELO CIANCI DIAZ
Secretaria de Gobierno
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: UN NOVENO INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADA EN DICIEMBRE DE 2025

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Brindar asistencia jurídica en la tramitación de casos de violencia intrafamiliar y conflictos de convivencia ciudadana en las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía de conformidad con la normatividad vigente.
2. Elaborar proyectos de actos administrativos, informes jurídicos, conceptos y demás documentos legales requeridos para la gestión de las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, asegurando su fundamentación normativa.
3. Apoyar la revisión, actualización e implementación de protocolos jurídicos en la aplicación de medidas de protección, sanciones y procedimientos administrativos en el marco de la violencia intrafamiliar y la convivencia ciudadana.
4. Brindar acompañamiento jurídico en la articulación interinstitucional con la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía y otras entidades, asegurando la correcta aplicación de medidas de protección y sanciones administrativas.
5. Participar en el seguimiento de la aplicación de medidas de protección y sanciones establecidas en la normatividad vigente, en coordinación con las entidades responsables de su cumplimiento.
6. Apoyar el desarrollo de capacitaciones dirigidas al personal de las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, en temas de normatividad, procedimientos administrativos y estrategias de intervención.

7. Participar en el seguimiento de la aplicación de medidas de protección y sanciones establecidas en la normatividad vigente, en coordinación con las entidades responsables de su cumplimiento.

Las actividades realizadas incluyen:

- Asesorar a las personas que denuncian casos de violencia intrafamiliar o conflictos de convivencia ciudadana sobre sus derechos y las medidas de protección que pueden solicitar.
- Asesorar en la elaboración de documentos para el cumplimiento de procesos administrativos, asegurando que se alineen con la legislación y normas aplicables.
- Participar en la revisión y actualización de los protocolos de actuación frente a casos de violencia intrafamiliar y conflictos de convivencia, para garantizar que estén alineados con los cambios en la legislación.
- Se brindó asesoría en el proceso de cargue de documentación contractual en la plataforma SIA Observa correspondiente a la vigencia 2025 con la finalidad de ofrecer a las entidades de control fiscal la información contractual para la toma decisiones oportuna y con carácter preventivo garantizando el desarrollo de acciones encaminadas a la promoción, defensa, y respeto de los derechos humanos en el distrito.
- Colaborar en la implementación de los protocolos revisados y asegurar que el personal de las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía esté debidamente capacitado en su aplicación ejecutando análisis de la efectividad de los protocolos implementados y proponer ajustes según sea necesario.
- Coordinar reuniones con las instituciones involucradas (Policía, ICBF, Fiscalía, etc.) para garantizar la implementación adecuada de medidas de protección y sanciones para asegurar que todas las entidades estén alineadas en los procedimientos legales y administrativos para actuar de manera eficiente en la atención de casos de violencia intrafamiliar.
- Monitorear la ejecución de las medidas de protección emitidas por las autoridades, en colaboración con las instituciones pertinentes y realizar análisis estadísticos sobre el impacto de las sanciones y medidas de protección, presentando informes de seguimiento a las autoridades competentes.
- Impartir sesiones de formación para el personal encargado de la atención de los casos de violencia intrafamiliar y convivencia ciudadana., enfocándose en mejorar la aplicación de protocolos y procedimientos administrativos y realizar evaluaciones periódicas para medir el impacto de las capacitaciones y hacer ajustes para futuras sesiones.

- Realizar visitas de seguimiento para verificar que las medidas de protección y sanciones impuestas se estén cumpliendo adecuadamente, a su vez, documentar y elaborar informes sobre el cumplimiento de las medidas de protección y sanciones, destacando posibles fallos o incumplimientos.

Atentamente,



JACKELINE HUSSAIN RODRIGUEZ
C.C: 1.045.721.757